



# Resolución Administrativa

Nº239 - 2004-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.

Huánuco 22 de octubre del 2004

## VISTO:

La solicitud con número de Registro 950 de fecha 30 de septiembre del año en curso, presentada por el Presidente del Canal de Cashuarumi don Raymundo Peña Arguiseña solicita inscripción en el Padrón de Usuarios.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud en mención se solicita la inscripción en el Padrón de Usuarios al señor Senani Anibal Cabra Cajas, acompañándose el Testimonio de Compra -Venta de fecha 10 de Julio del 2,003, efectuado entre el solicitante y sus anteriores propietarios don Félix Alberto Mori y su cónyuge, quienes transfieren en venta y enajenación perpetua el tote de terreno constituido por la parcela No. 122- A -Colpa Baja, con todo cuanto derecho y hecho corresponda a la propiedad; Con dichos documentos ha quedado demostrado la propiedad de los solicitantes.

Que, en tal sentido se recomienda retirar del Registro del Padrón de Uso Agrícola del Canal Cashuarumi a don Félix Alberto Mori, en consecuencia inscribese en el Padrón de Usuarios a don Senani Anibal Cabra Cajas; de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- |                           |   |                           |
|---------------------------|---|---------------------------|
| • Comisión de Regantes :  | : | Microcuenca Chicchuy Yaca |
| • Comité de Regantes :    | : | Cashuarumi                |
| • Canal de Riego :        | : | Cashuarumi                |
| • Usuario :               | : | Senani Anibal Cabra Cajas |
| • Nombre del Predio :     | : | Parcela No. 122-A         |
| • Superficie Total :      | : | 1.27 Has                  |
| • Superficie bajo riego : | : | 0.25 Has.                 |

Que, el Artículo 37º del Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas", dispone que los usuarios de las aguas deberán inscribirse en los registros o padrones respectivos. Tales usos no forman parte de los títulos de dominio de los predios o establecimientos.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y la Resolución Suprema Nº 079-2001-AG.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** el retiro del Padrón de Uso Agrícola del Canal Cashuarumi a don Félix Alberto Mori.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar la Inscripción del señor Senani Anibal Cabra Cajas, en el Padrón de Uso Agrícola del Canal Cashuarumi. Con una superficie total bajo riego de 0.25 Has.

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar la presente Resolución al interesado, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga y la Intendencia de Recursos Hídricos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

